



# PROPUESTA DE PLANIFICACIÓN PARA LOS PROGRAMAS DE MOVILIDAD INTERNACIONAL EN LA UNIVERSIDAD DE MURCIA DEBIDO A LA COVID19 CURSOS 2019/20, 2020/21 Y 2021/22 (versión 29/05/20)

La Universidad de Murcia es consciente de la situación generada en los programas de movilidad internacional debido a la pandemia causada por la infección por coronavirus y la declaración del RD463/2020 de estado de alarma. Con el fin de seguir promoviendo la movilidad internacional en la comunidad universitaria y mantener los valores y ventajas que los distintos programas aportan en la formación y promoción de estudiantes, profesores y personal de administración y servicios, se proponen una serie de medidas para minimizar los efectos de restricción de movilidad adoptados por las autoridades competentes en cada país.

En este documento se plantea un modelo de organización de los distintos programas de movilidad internacional con la información que disponemos actualmente (29/05/2020). Es importante enfatizar que, dada la situación cambiante en la que nos encontramos, este modelo puede sufrir alguna modificación para adaptarse a las instrucciones que vamos recibiendo de organismos internacionales (Comisión Europea), nacionales (Ministerios de Educación, Exteriores y Sanidad, CRUE y SEPIE) y regionales-locales (Consejería de Universidades, Consejería de Sanidad, y la propia UMU en coordinación con los centros y los órganos de gobierno).

Este informe abarca tres cursos académicos por la propia organización de las distintas convocatorias de movilidad internacional (19/20, 20/21 y 21/22).

Desde la Conferencia de Rectores de Universidades Españolas (CRUE), y en consonancia con las recomendaciones e indicaciones aportadas por el SEPIE, con fecha 21 de mayo de 2020, se ha presentado a las Instituciones de Educación Superior un análisis de contingencia que nos muestra una serie de escenarios posibles para las movildades del curso 20/21 muy similar al diseñado por la Universidad de Murcia. En virtud de los datos ofrecidos se han actualizado algunos puntos que se muestran a continuación.

## 1. CURSO ACADÉMICO 2019/20.

### 1.1. MOVILIDADES ESTUDIANTES.

- Apoyo a la repatriación de nuestros/as estudiantes todavía en el extranjero que quieran volver a España y de estudiantes internacionales que desean regresar a sus países de origen siempre que se trate de grupos organizados, bien pertenecientes a la Universidad de Murcia, o a una zona geográfica cercana que permita la gestión coordinada por parte de las distintas universidades.



- Cuestionario para recogida de datos sobre la situación de cada estudiante con respecto a los estudios cursados y los que quedarían por cursar. Se tendrá en cuenta si el/la estudiante seguirá los estudios en la universidad de destino (desde el extranjero o desde Murcia) o si ha regresado y ha cerrado su periodo de estancia. Todo ello se coordinará con los centros, que tienen la responsabilidad de aplicar las modificaciones necesarias, haciendo uso de la máxima flexibilidad y buscando el beneficio de los/as estudiantes (documento de plan de contingencia 2, enviado el 9 abril 2020).
- Elaboración de un documento de preguntas frecuentes para dar respuesta a las numerosas consultas sobre los procedimientos académicos y económicos que se aplicarán a los periodos de estancia según convenio ([más información](#)). Especial atención a la aclaración sobre los gastos extraordinarios en caso de que estén en los parámetros de casos de “fuerza mayor”. Para el programa Erasmus+ se ha realizado este documento en consonancia con las instrucciones generales recibidas desde el SEPIE-Comisión Europea, así como de otras instituciones.
- Ajuste de la formación lingüística por parte del Servicio de Idiomas a modo virtual ([mas información](#)).
- Reembolso a estudiantes salientes del programa ISEP (International Student Exchange Program) de la parte proporcional de los costes de participación correspondientes a los gastos de alojamiento y manutención relativos al periodo de estancia no disfrutado en destino. Los estudiantes deben aportar la documentación justificativa de su retorno y del seguimiento de la enseñanza virtual en la universidad de destino.
- Cancelación de la convocatoria para atracción de estudiantes internacionales en el ámbito Campus Mare Nostrum.

## 1.2. MOVILIDADES PDI Y PAS.

1. El plazo para llevar a cabo las movilidades del programa Erasmus+ KA 103 (Europa) para el PDI y PAS saliente se extiende hasta el 31 de diciembre de 2020, siempre que la situación así lo aconseje y siguiendo instrucciones del SEPIE-Comisión Europea. En su defecto, se cancelarán.
2. Las movilidades del PDI y del PAS saliente y entrante en el marco del programa de Erasmus+ Movilidad Internacional KA107 se podrán realizar hasta el 31 de julio de 2021, dado que se ha aprobado por parte del SEPIE una extensión del plazo de realización.
3. Las movilidades del PDI entrante sólo podrán producirse si la situación así lo aconsejara.
4. Las movilidades del programa Erasmus+ para el PAS entrante quedan canceladas a excepción de que pudiera reubicarse la Semana de Formación Erasmus (Staff Week) en otro momento y/o se permitiera una movilidad virtual por parte de la Comisión Europea.
5. Las convocatorias de movilidad de “Fomento de Relaciones Internacionales”, “Moving Minds” y “Atracción Talento” quedan supeditadas a la posibilidad de que se permitan los desplazamientos a nivel internacional. En su defecto, quedarán canceladas y se reestructurará para el curso 2020/21. Se aconseja al PDI que estuviera trabajando en proyectos de movilidad con otras universidades extranjeras que traslade a actividades telemáticas todas aquellas que sean posibles (videoconferencia, correo electrónico, google doc, teams, etc).
6. La convocatoria de Becas Santander para Jóvenes Investigadores amplía su plazo de realización durante el año 2021 siguiendo instrucciones recibidas por parte de Santander-Universidades.
7. La convocatoria de apoyo a los centros para establecer los planes bilingües se mantiene en todas aquellas acciones que no impliquen presencialidad.



8. La convocatoria de apoyo a jornadas y congresos CMN se adaptan a las circunstancias derivadas de la pandemia, y se aceptan actividades online durante el periodo comprendido en la convocatoria. Igualmente en la convocatoria de Acciones Especiales "modalidad A" también se podrán incluir acciones realizadas online por profesores e investigadores extranjeros que sean de interés para la formación de los estudiantes y que contribuyan a mejorar la internacionalización de los grupos de investigación. En ambas convocatorias, por su carácter retroactivo, se admitirán las actividades presenciales realizadas con anterioridad a la declaración del RD 463/2020 de estado de alarma.

## 2. CURSO ACADÉMICO 2020/21

### 2.1. MOVILIDADES DE ESTUDIANTES SALIENTES.

Habida cuenta de la incertidumbre relativa a la evolución de la presente pandemia, de la probabilidad de que persistan restricciones a la libre circulación de personas, así como otras limitaciones para el transporte, el alojamiento, o la asistencia presencial a los estudiantes internacionales durante el primer cuatrimestre del curso 20/21:

- Se insta a los/las estudiantes, tutores/as y coordinadores/as internacionales de los centros de la UMU a TRASLADAR la actividad de movilidad internacional de todos los programas al segundo cuatrimestre, con una duración máxima de 6 meses. Estos cambios se realizarán antes del **25 de junio de 2020**.
- La realización de movilidad internacional para un curso académico completo, o bien, sólo durante el primer cuatrimestre, será posible EXCEPCIONALMENTE en los casos en que resulte necesario por cuestiones académicas y se cumplan las siguientes condiciones: (i) se deberá contar con la autorización de los organismos competentes en las decisiones de los programas de movilidad (tutor/a UMU, comisión de movilidad/coordinador/a, vicerrectorado de investigación e internacionalización e institución financiadora), y (ii) deben constar garantías precisas de aceptación de los estudiantes de movilidad internacional por parte de la universidad de destino. Además, esta universidad deberá garantizar que los estudiantes podrán cursar sus estudios de forma semipresencial o remota en caso de contingencia. Esta información deberá ser verificada por el tutor/a y coordinador/a internacional antes del **25 de junio de 2020**.
- El CONTROL DE RENUNCIAS se realizará hasta el **25 de junio de 2020** para el Programa Erasmus+ Estudios con el fin de obtener un mejor aprovechamiento de las plazas vacantes. Desde el Área de Relaciones Internacionales y con el apoyo de los centros, se hará un seguimiento del estado de los/las estudiantes para que, en el caso de renuncia, se comunique a través de los cauces establecidos a tal efecto con anterioridad al plazo establecido.
- ELABORACIÓN del reconocimiento académico por parte de los/las estudiantes y sus tutores/as UMU con universidades de destino.
- AMPLIACIÓN, en los casos que se pueda, del periodo de acreditación nivel lingüístico. Planificación de una prueba extraordinaria en el mes de julio de 2020 de manera excepcional para los/as seleccionados de curso completo y primer cuatrimestre.



- ELABORACIÓN de medidas específicas, sobre las generales establecidas, en el caso de que sea necesario para cada uno de los programas en los que participa la Universidad de Murcia.
- Las convocatorias recogerán cláusulas de contingencia en adenda o cuerpo principal para reflejar, en función del escenario concurrente, el posible paso a docencia mixta (actividades presenciales/virtuales) o completamente virtual.
- APERTURA de convocatorias extraordinarias para ofertar plazas desiertas y vacantes tras las posibles renunciaciones, siempre que los plazos de los organismos financiadores así lo permitan.

## 2.2. MOVILIDADES DE ESTUDIANTES ENTRANTES.

La Universidad de Murcia, recomienda a los estudiantes entrantes que planifiquen su acuerdo académico para estancias presenciales durante el segundo cuatrimestre del curso 20/21. La docencia presencial durante el primer cuatrimestre está sujeta a las directrices indicadas por las autoridades competentes y no existe garantía absoluta de que se puedan llevar a cabo.

No obstante, se podrán considerar EXCEPCIONALMENTE las solicitudes de aquellos estudiantes internacionales que, por motivos justificados, necesiten realizar sus estancias durante el primer cuatrimestre o año completo, siempre y cuando las condiciones de restricción de movilidad permitan realizar estas estancias mediante docencia semipresencial o completamente en modo virtual.

## 2.3. MOVILIDADES PDI Y PAS.

En el marco del Programa Erasmus+, el calendario de convocatorias para la movilidad del PDI y del PAS será el siguiente:

- Septiembre-Octubre 2020: plazas vacantes para el segundo cuatrimestre del curso 2020/2021, en el marco de la acción clave 107 (Movilidad Internacional).
- Noviembre 2020: 1ª fase de la convocatoria para el curso 20/21, en el marco de la acción clave 103 (Europa).
- Diciembre 2020/enero 2021: convocatoria para el curso 21/22, en el marco de la acción clave 107 (Movilidad Internacional).
- Enero 2021: 2ª fase de la convocatoria para el curso 20/21 en el marco de la acción clave 103 (Europa).

Por las mismas razones expuestas en el punto anterior para los/las estudiantes, las acciones destinadas a PDI y PAS se programarán para que las movilizaciones se realicen, en la medida de lo posible, en el segundo cuatrimestre del curso 20/21.

No obstante, el periodo elegible de realización de las actividades estará determinado por las condiciones del convenio de subvención con las instituciones financiadoras. Concretamente, las movilizaciones del PDI y del PAS concedidas en las convocatorias del curso 2019-20 en el marco del



Programa Erasmus+ KA103 (Europa) se deben realizar hasta el 31 de diciembre de 2020 y del Programa Erasmus+ Movilidad Internacional KA107 hasta el día 31 de julio de 2021.

### **3. CURSO ACADÉMICO 2021/22.**

- Con el objetivo de mantener el máximo de movilidades posibles, desde el Vicerrectorado de Investigación e Internacionalización se harán todas las gestiones pertinentes, siguiendo siempre las instrucciones de los organismos financiadores y las propias de la Universidad de Murcia, para mantener la financiación no llevada a efecto en el curso 20/21 o sucesivos.
- Para el curso 21/22 incorporaremos, si es posible, el máximo de movilidades no realizadas en 19/20 o 20/21.
- En breve, y según la evolución de la pandemia, se hará una planificación de los programas y convocatorias para 21/22.